

## PRIMERA FASE DE SELECCIÓN

La **Primera Fase de Selección**, consistirá en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes a la beca en función del baremo publicado en la convocatoria.

PROCESO	FECHA
Lista provisional de solicitantes admitidos/as con la puntuación de los méritos obtenidos.	17 mayo
Plazo de subsanación de errores	18-28 mayo
Lista definitiva de admitidos/as a las pruebas	31 mayo

La realización de las pruebas será en **Sevilla y Granada** de forma simultánea. El lugar exacto de celebración se publicará previamente en [www.catedrasextenda.es/BEXT](http://www.catedrasextenda.es/BEXT).

PRUEBA	CARÁCTER	FECHA
Test de Comercio Internacional	Eliminatorio	1 junio
Inglés / Castellano <sup>1</sup> , escrito y oral	Eliminatorio	1 junio
Segundo y/o tercer idioma, opcional	No Eliminatorio	2 junio

El **9 de junio**, se publicará la lista provisional de los resultados obtenidos en las pruebas que comprenden el proceso de selección así como los méritos personales de cada candidato y candidata. El plazo para presentar las alegaciones a esta lista será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la misma. Finalizado este plazo se publicará el listado definitivo.

### RECORDATORIO:

#### [Punto 1.4 de la Convocatoria](#)

El Plazo de Inscripción para participar en el Servicio Extenda Becas de Internacionalización 2010, finaliza el **viernes 7 de mayo** (*inclusive*).

#### [Punto 1.5 de la Convocatoria](#)

Un vez finalizadas las pruebas y establecido el ranking provisional, a los/as candidatos/as con las 60 mejores puntuaciones, se les solicitará original o copia compulsada de cada uno de los documentos presentados en el formulario on line.

En caso de no presentar documentación veraz, el/la candidato/a quedará excluido/a del proceso.

Sólo serán méritos puntuables los que tengan relación directa con el comercio internacional, atracción de inversiones y/o financiación multilateral, si una vez cotejada la documentación no existiera tal relación, se la puntuación por méritos será rectificada.

<sup>1</sup> Sólo para los ciudadanos que no sean de nacionalidad española.

